



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

CD 2605

## Resolución de Alcaldía N° 113 - 2018-MDP/A

Pimentel, 13 de Agosto del 2018

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

**VISTO:** El Informe N° 368-2018-MDP/UGRH de fecha 26.07.2018 emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Certificación de Crédito Presupuestario N.º 0000000471 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad Finanzas y Control Presupuestal y Proveído N.º 4914-2018 de fecha 13.08.2018 emitido por la Gerente Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 368-2018-MDP/UGRH de fecha 26.07.2018 emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que el trabajador JOSE FRANCISCO RAMIREZ FIESTAS, ha laborado por 14 (catorce) años, 3 (tres) meses y 28 (veintiocho) días, bajo el régimen laboral público - Decreto Legislativo N.º 276, su ingreso a la institución fue el 02 de Enero del 2004 hasta el 28 de Abril del 2018, que su fecha de nacimiento es el 03 de Octubre del año 1955, ostentando a la fecha de su fallecimiento el 28 de Abril del 2018, aproximadamente 62 años de edad, asimismo alcanza la liquidación por tiempo de Servicios del referido trabajador hasta el 28 de Abril del 2018, correspondiéndole un monto total de S/. 7,514.71 (siete mil quinientos catorce con 71/100 soles), cuyo monto corresponde a su Compensación por Tiempo de Servicios y Subsidio por Fallecimiento.

Que, de conformidad con lo regulado en el art. 182 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa: "El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por: a) Fallecimiento...", la misma que a tenor del art. 183 de la misma ley expresa "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma."

Que de lo expuesto se esgrime que el Titular de la Entidad, es el facultado para declarar el Cese por Fallecimiento; en consecuencia es pertinente la emisión del presente acto resolutivo extinguiendo el vínculo laboral con el Servidor, Sr. JOSE FRANCISCO RAMIREZ FIESTAS, por causal de "Fallecimiento".





Municipalidad Distrital  
de Pimentel

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

167

Que, consta la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 0000000471 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad Finanzas y Control Presupuestal por el monto total de S/. 7,514.71 (siete mil quinientos catorce con 71/100 soles).

En uso de las atribuciones previstas en el art. 20 numeral 6 y 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y Proveído N.º 4914-2018 de fecha 13.08.2018 emitido por la Gerencia Municipal;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CESAR DEFINITIVAMENTE al Sr. JOSE FRANCISCO RAMIREZ FIESTAS, por la causal de "Fallecimiento", acontecido el 28 de Abril del 2018, en base a los fundamentos y dispositivos legales antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AGRADECER a la familia del Sr. José Francisco Ramírez Fiestas, por los importantes servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones a favor de la Entidad y de la población pimenteña.

**ARTÍCULO TERCERO:** APROBAR la Liquidación de Beneficios Sociales correspondientes al Sr. José Francisco Ramírez Fiestas, reconociéndole 14 (catorce) años, 3 (tres) meses y 28 (veintiocho) días, bajo el régimen laboral público - Decreto Legislativo N.º 276, por el monto total de S/. 7,514.71 (siete mil quinientos catorce con 71/100 soles), conforme se detalla en el anexo integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a quien ostente la representación sucesoria del Sr. José Francisco Ramírez Fiestas, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad Finanzas y Control Presupuestal, Unidad de Tesorería y Unidad de Informática y Comunicación, para conocimiento, publicación y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
Ing. José González Ramírez  
ALCALDE